Tan corto como el de su persona y dos criados en que gu
dando Justizia a de ser por su repartim.to es visto a consentido
y con currido al repartim.to de Millones q.e el consumo
sin contradizion alguna, y a formado la resistenzia y
escrupulo dho S.or D.n Fran.co en que se haga el repartim.to de
cavalas y quatro unos p.r ziento a la consequente propor
zion de ventas y consumo, porque aunque es limitado los
valores de la referida azienda es bisible m.te provechosa y
util asi por su calidad como q.e el grande beneficio q.e
tiene desplantados en que son todos los a.s favorables, y logra
en todos ellos los exquilmos de que se compone su plantado, y
teniendo la referida corta familia que e dho, y q.e consequen
zia sus gastos a proporzion es bisible a la consideracion q.e a los
que somos vezinos de esta ciud.d bende la parte maior de dhos
exquilmos, como lo son, de vino, pasa, granos, y seda, lo
grando a mas desto el beneficio de venderlo a los maiores
prezios por tener dho S.or, posibilidad para guardar dhos ex
quilmos, pero no por esto dexara de ser mas lo que deve contri
buir a la alcavala y quatro unos por ziento, con que en
esta intelixenzia es bisto que repartiendose a proporzion de
venta devera dho S.or D.n Fran.co guardando Justizia con es
zeso de aum.to mucho mas que si fuese contribuir o pagar q.e
si fuese por el puro valor de las aziendas, en cuia intelixen
zia y a su ver deven recaer sobre dho S.or D.n Fran.co todos los
daños y perjuizios que se siguiesen y aian seguido en la dilata
zion y morosidad que se a tenido en no concluir dhos reparti
m.tos que tanta falta azen, y es de sentir tambien que para q.e